

**SESIÓN 94 ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA MARTES
05 DE MARZO 2024, DE 15:01 A 17:14 HORAS.**

SUMARIO: 1) Se continuó con la tramitación de los siguientes proyectos de ley, originados en moción, en primer trámite constitucional:

- a) El que restringe a los alumnos y alumnas el uso de celulares en las salas de clases, durante el tiempo que duren las horas lectivas en la educación parvularia, básica y media (boletín N° 16575-04).
- b) El que promueve el uso responsable de la tecnología en las escuelas y regla el uso de dispositivos móviles en aulas (boletín N° 16574-04).
- c) El que regula el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos móviles en establecimientos de enseñanza básica y media (boletín N° 16527-04).
- d) El que prohíbe el uso de dispositivos móviles de comunicación en establecimientos educacionales y consagra el principio de uso responsable de la tecnología en el proceso formativo (boletín N° 16520-04).
- e) El que prohíbe el uso de celulares en las salas de clase de los establecimientos de educación parvularia y básica (boletín N° 16062-04).
- f) El que prohíbe el ingreso y uso de dispositivos móviles de telecomunicaciones en los establecimientos de educación parvularia, básica y media, con las excepciones que indica (boletín N° 12885-04).
- g) El que regula el uso de teléfonos móviles en las aulas de clases, por parte del alumnado de la educación básica y media (boletín N° 11728-04).

2) Se analizó la situación financiera de las universidades públicas; en particular, de las instituciones de educación superior de las Regiones de Aysén y del Biobío.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado Gaspar Rivas (Presidente Titular), actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogada Ayudante la señorita María Jesús Serey Sardá, como Secretaria Ejecutiva, la señora Teresita Sandoval Lagos.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas integrantes de la Comisión, señoras Alejandra Placencia, Marcia Raphael, Emilia Schneider, Daniela Serrano; y los diputados integrantes de la Comisión, señores Héctor Barría, Sergio Bobadilla, Eduardo Cornejo, Hugo Rey, Gaspar Rivas, Juan Santana, Stephan Schubert. El diputado Jaime Araya reemplazó en esta sesión a la diputada Helia Molina. Participaron además los diputados René Alinco, Fernando Bórquez y Mauricio Ojeda.

Concurrió, para el primer punto de la tabla, el Subsecretario de Educación Superior, acompañado del Jefe del Centro de Innovación del Ministerio de Educación, señor Martín Cáceres; la educadora de Párvulos de la Universidad Católica de Chile y Máster en Educación de la Universidad de Harvard, señora Carolina Pérez Stephens, autora del libro “Secuestrados por las pantallas, una adicción en niños, niñas y adolescentes”; la Académica y Directora del Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación (CEPPE) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señora Magdalena Claro Tagle.



Concurrió, para el segundo punto de la tabla, el Subsecretario de Educación Superior, señor Víctor Orellana Calderón, acompañado de la asesora de gabinete, señora Irune Martínez Rebolledo; el Superintendente de Educación Superior, señor José Miguel Salazar Zegers, acompañado por el Jefe Gabinete, señor Mauricio Rifo, y el Jefe del Departamento de Información, señor Felipe Torralbo, y el Administrador Provisional de la Universidad de Aysén, señor Juan Pablo Prieto Cox, acompañado por el Director de Administración y Finanzas de la Universidad de Aysén, señor Manuel Pardo Pinto.

III.- ACTAS:

El acta de la sesión 92ª se declaró reglamentariamente aprobada.

El acta de la sesión 93ª se puso a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

IV.- CUENTA:

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en moción, que interpreta el artículo 24 bis de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en el sentido que indica (boletín N° 16603-04-S).

A sus antecedentes

2.- Proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas y diputados Jorge Guzmán, Héctor Barría, Eduardo Cornejo, Christian Matheson, Marcia Raphael y Francisco Undurraga, que modifica la ley N° 21.325, de migración y extranjería, para facilitar el reconocimiento y revalidación de títulos y grados académicos obtenidos en el extranjero (boletín N° 16607-04).

Quedó en estado de tabla

3.- Proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas y diputados José Miguel Castro, Juan Carlos Beltrán, Sergio Bobadilla, Sofía Cid, Ximena Ossandón, Marcia Raphael, Hugo Rey, Gaspar Rivas y Stephan Schubert, que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para exigir que los establecimientos educacionales cuenten con áreas protegidas de la radiación ultravioleta (boletín N° 16635-04).

Quedó en estado de tabla

4.- Correo electrónico del Ministro de Educación, a través del cual, sin perjuicio del envío formal vía oficio al Congreso Nacional para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto 2023, comparte el informe trimestral sobre la “implementación a nivel de los colegios del país de la Política de Reactivación Educativa Integral (...) con las medidas implementadas como respuesta de corto plazo para remediar las brechas de aprendizaje que dejó la pandemia y cómo revertir la deserción escolar. Asimismo, (...) identifica las medidas para fortalecer la acción pedagógica y las medidas de trayectoria educativa en todos los colegios del país”.

Se tomó conocimiento

5.- Ordinario N° 07/0049 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual remite el Ord. N° 3.141, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, que complementa el Ord. N° 07/1.640, de 2023, de la Subsecretaría de Educación que dio respuesta parcial a Oficio N° 491 de esta Comisión, por el que se solicitó al Ministro de Educación informar acerca de cada una de las ceremonias que se realizaron en conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, y que fueron organizadas por el Ministerio de Educación, o bien, por los servicios públicos dependientes o relacionados con el mismo. Asimismo, se le solicitó indicar en detalle los

gastos que se generaron a consecuencia de las actividades de conmemoración que fueron organizadas por la Cartera y por los servicios dependientes o relacionados.

Se tomó conocimiento

6.- Ordinario N° 07/0050 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 507 de esta Comisión, por el que se solicitó al Superintendente de Educación incorporar los criterios que se señalaron, en el marco de los procesos de fiscalización que desarrolla la institución, en especial, cuando se deriven de denuncias presentadas por familias de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Se tomó conocimiento

7.- Ordinario N° 07/0033 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 558 de esta Comisión, por el que se solicitó al Superintendente de Educación informar sobre el estado del arte del proceso de fiscalización iniciado a través de la denuncia N°CAS-47958-X6F9Q5 de fecha 23 de agosto de 2023, que fue presentada por los apoderados del Colegio Nueva Era Siglo XXI, del sector de Curauma, comuna de Valparaíso, respecto a una serie de irregularidades detectadas al interior del establecimiento. Se hace presente que conforme lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada se remite la información requerida, sin perjuicio de solicitar el resguardo de los datos personales o sensibles contenidos en el informe y sus adjuntos. * Queda a disposición de los señores diputados en secretaría de la Comisión.

Se tomó conocimiento

8.- Copia de Oficio N° E442763/2024 de la Contraloría Regional de Atacama, dirigido al Director de Educación Pública (S), por el que, en relación con Oficio N° 19 de esta Comisión, señala que la Dirección de Educación Pública se dirigió a esa Contraloría Regional para informar al tenor del Oficio N° E414295, de 2023, de ese origen, respecto del informe evacuado a la Subsecretaría de Educación y que fuera enviado a esta Comisión. Al respecto esa Entidad de Control ha tomado conocimiento de la situación informada, sin perjuicio de remitir los antecedentes a la Comisión.

Se tomó conocimiento

9.- Copia de Oficio N° E443650/2024 de la Contraloría Regional de Atacama, dirigido al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Atacama, por el que se señala que ese Servicio se dirigió a esa Contraloría Regional para informar al tenor del Oficio N° E415208, de 2023, informando respecto de los requerimientos de esta Comisión de Educación, por medio del Oficio N° 525/4/2023. Al respecto esa Entidad de Control señala que ha tomado conocimiento de la situación informada.

Se tomó conocimiento

10.- Ordinario N° 140 del Administrador Municipal de Puente Alto, mediante el cual remite el Ordinario N° 005 del Secretario General (S) de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de esa comuna, que da respuesta a Oficio N° 334 de esta Comisión, por el que se solicitó al Alcalde de Puente Alto informar acerca de los planes de mejoramiento de infraestructura que existen en torno a los establecimientos educacionales de la comuna y, en especial, respecto a las Escuelas Gabriela y Casas Viejas y el Liceo Volcán de San José.

Se tomó conocimiento

11.- Ordinario N° 14 del Secretario General de la Corporación Municipal de Educación de la comuna de Queilén, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 572 de esta Comisión, por el que se le solicitó al Alcalde de Queilén informar, en el marco del análisis de la situación del Servicio Local de Educación Pública de Chiloé, acerca del estado financiero del municipio y la posibilidad de sostener las escuelas públicas; explicitando cómo se pagan las remuneraciones de los trabajadores del área de educación, y el estado del pago de las cotizaciones previsionales de dichos trabajadores.

Se tomó conocimiento

12.- Oficio N° 212/2024 del Defensor de la Niñez, mediante el cual pone en conocimiento de la Comisión el Oficio N° 210/2024, dirigido a S.E. el Presidente de la República, por el que remite, en cumplimiento con el mandato legal, el “Informe de Observación Indagatoria” elaborado por esa institución, en relación con la situación educacional existente en la Región de Atacama, exponiendo la metodología utilizada, los nudos críticos detectados, y recomendaciones a los órganos correspondientes para efectos de abordarlos y subsanarlos.

Se tomó conocimiento

13.- Ordinario N° 06/1051 del Subsecretario de Educación Superior, por el que remite, conforme lo establece la Ley de Presupuestos año 2023, archivos con información sobre las glosas presupuestarias de la Partida 09, Capítulo 90, correspondiente al segundo semestre y cuarto trimestre año 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Se tomó conocimiento

14.- Ordinario N° 2024-00071 del Superintendente de Educación Superior, por el cual, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023, Capítulo 91, Partida 09 Ministerio de Educación, remite la información sobre la glosa presupuestaria 05 al 31 de diciembre y, a su vez, da respuesta al deber de información contenido en el artículo 14, numerales 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 16a, 16b y 16c.

Se tomó conocimiento

15.- Oficio Ordinario N° 92 de la Directora Nacional de SENDA, por el cual de acuerdo lo estipulado en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023, anexa los informes correspondientes al cuarto trimestre y segundo semestre, según se detalla a continuación:

(1) Glosa N° 5 y 14 Informe 4to. Trimestre Programas Adulto Infractores Ley 18.216 2023.

(2) Glosa N° 5 y 14 Informe 4to. Trimestre Programas Tratamiento Trimestre 2023.

(3) Glosa N° 12 Informe 2° Semestre Programa SENDA Previene 2023.

(4) Glosa N° 12 Informe 2° Semestre Programa Tolerancia Cero 2023.

(5) Glosa N° 12 Informe 2° Semestre Programa Tratamiento y Rehabilitación 2023.

(6) Glosa N° 12 Informe 2° Semestre Programas PrePARA2 y Parentalidad 2023_CBA

(7) Glosa N° 13 Informe 4to. Trimestre 2023 Programa Tolerancia Cero.

(8) Glosa N° 15 Informe 4to. Trimestre 2023 Programa Tolerancia Cero.

(9) Informe trimestral de gasto Publicidad y Marketing VF (1).

(10) Reporte Glosas Comunes y Articulado 4to. Trimestre 2do. Semestre 2023.

* Los archivos en formato Excel (9) y (10) quedan a disposición de los señores diputados en la secretaría de la Comisión.

Se tomó conocimiento

16.- Ordinario N° 22/2024 de la Secretaria General del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), a través del cual, de acuerdo con lo establecido el artículo 14 de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2023, remite el informe trimestral sobre la Glosa N° 5, señalando que ese Consejo no tiene planes, políticas o acciones respecto al aseguramiento, protección y promoción de la salud mental de los integrantes de las comunidades educativas.

Se tomó conocimiento

17.- Oficio N° DN-00180/2024 de la Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por el que, según lo establece la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, adjunta nómina y ejecución al 31 de enero de los proyectos de inversión identificados según lo establecido en el artículo 14.15. * El anexo en formato Excel queda a disposición en la secretaría de la Comisión.

Se tomó conocimiento

18.- Oficio N° DN-00186/2024 de la Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por el que, según lo estipula la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, remite la información en relación con el artículo 14.2 y 14 b, sobre adquisiciones y contrataciones y sistema de compras públicas.

Se tomó conocimiento

19.- Oficio Ordinario N° 015/0100 de la Vicepresidenta Ejecutiva (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el que, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023, adjunta el informe de avance con corte al 31 de diciembre 2023 respecto de la Glosa artículo 14.10 Gastos asociados a Remuneraciones, Subtítulo 21, Gastos en Persona, en el cual se debe indicar la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciando según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad. * El anexo en formato Excel queda a disposición de los señores diputados en la secretaría de la Comisión.

Se tomó conocimiento

20.- Oficio Ordinario N° 015/0103 de la Vicepresidenta Ejecutiva (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el que de acuerdo con lo instruido por la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023, remite el informe de avance con corte al 31 de diciembre, respecto de Glosa artículo 14.10 sobre Gastos Asociados a Remuneraciones, Subtítulo 21, Gastos en Personal, en el cual se debe indicar la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciando según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad. * Anexo en formato Excel queda a disposición de los señores diputados en la secretaría de la Comisión.

Se tomó conocimiento

21.- Oficio Ordinario N° 015/0105 de la Vicepresidenta Ejecutiva (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el que, en cumplimiento con la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023, remite el informe correspondiente al período 1 de octubre al 31 de diciembre respecto de la Glosa N° 05 sobre los planes de aseguramiento, protección y promoción de la salud mental. * El anexo en formato Excel queda a disposición de los señores diputados en la secretaría de la Comisión.

Se tomó conocimiento

22.- Oficio Ordinario N° 015/0107 de la Vicepresidenta Ejecutiva (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, conforme lo establece la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023, remite el informe correspondiente al periodo entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre, respecto del artículo 14.7 sobre las comisiones de Servicio en el país y en el extranjero y gastos asociados del subtítulo 22. * Anexo en formato Excel queda a disposición de los señores diputados en la secretaría de la Comisión.

Se tomó conocimiento

23.- Oficio Ordinario N° 015/0111 de la Vicepresidenta Ejecutiva (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por medio del cual, conforme lo establece la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023, remite informes respecto de la Glosa 03 Programa 02 Programas CASH - CECI - PMI sobre la cobertura de este programa con la separación entre áreas urbanas y rurales, así como de las evaluaciones de su implementación con corte al 31 de diciembre.

Se tomó conocimiento

24.- Oficio Ordinario N° 015/0117 de la Vicepresidenta Ejecutiva (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el que, en el marco de lo instruido por la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023, remite el informe trimestral, correspondiente al

período entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre 2023, respecto de Glosa 04 Programa 01 Informe de Transferencias de Fondos.

Se tomó conocimiento

25.- Correo electrónico del Presidente del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), Rector de la Universidad de Valparaíso señor Osvaldo Corrales Jorquera, por medio del cual excusa su inasistencia a esta sesión por razones de fuerza mayor y de carácter sobreviniente. Queda atento y a disposición para futuras invitaciones.

Se tomó conocimiento

26.- Correo electrónico de la Agrupación de Docentes Recurso de Reposición 2022, a través del cual reiteran su solicitud de audiencia con la Comisión a fin de plantear la problemática que les afecta desde la entrega de los resultados de la Evaluación Docente 2022 -recibida en julio 2023- manteniéndose vigente en relación a las consecuencias en el ámbito de la aplicación, revisión de la evaluación y las respuestas que están recibiendo los integrantes de la agrupación afectada. Exponen los fundamentos de su problemática y las gestiones realizadas. (Cuenta anterior: Sesión 89ª, celebrada el 19 de diciembre de 2023).

Se tomó conocimiento

27.- Correo electrónico de la señora Ada Tapia Verdugo, apoderada de un niño de 2° Básico del Colegio Nuestra Señora del Rosario de Las Condes, por medio del cual relata su experiencia desde agosto de 2023 hasta enero de 2024, con la postulación de su segundo hijo a kínder en el mismo establecimiento, a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), quien a la fecha aún no tenía colegio. Hace llegar sus propuestas para mejorar el sistema, y solicita a la Comisión poner en tabla la revisión del SAE, y plantear al Ministerio de Educación la realización una encuesta a cada padre y/o apoderado posterior a todo el proceso para ir evaluando su funcionamiento.

Se tomó conocimiento

28.- Correo electrónico de la Profesora de Educación Básica -Mención Matemáticas-, señora Denisse Cifuentes C., quien denuncia la situación de no pago de asignaciones que a la fecha suman más de 14 millones de pesos por parte del Estado (Ministerio de Educación), por mal encasillamiento en el proceso 2021. Señala que ha utilizado todas las instancias existentes -call center, plataforma carreradocente.cl, Contraloría General, ley de transparencia, visita presencial al CPEIP y oficinas del Ministerio de Educación-, sin que a la fecha haya tenido una solución. Sostiene que el mecanismo de evaluación sigue arrojando errores que afectan la integridad moral y desarrollo profesional de cientos de profesionales, lo que no ha querido ser visualizado por las autoridades, y que permite que se siga vulnerando la dignidad y el patrimonio de cientos de profesionales que día a día cumplen su labor y que son violentados por un sistema que no reconoce el mal funcionamiento ni escucha ni reconoce opciones de mejora. Estima que la ley con sus vacíos permite que se transgredan derechos de los trabajadores y ha evidenciado que no existen las voluntades para cambiarla. Solicita que esta situación sea analizada y que la impunidad que al parecer tienen los organismos públicos no siga afectando a profesionales que cada día vuelcan sus vidas a formar a las nuevas generaciones. Adjunta detalle de acontecimientos y respaldo de lo señalado.

Se tomó conocimiento

VI.- ACUERDOS:

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Recibir en audiencia a representantes de la Agrupación de Docentes Recurso de Reposición 2022, quienes plantearán la problemática que les afecta desde la entrega de los resultados de la Evaluación Docente 2022.

2.- Analizar la situación de los Servicios Locales de Educación Pública, en especial, del SLEP Atacama, con el Ministro de Educación y el Director de Educación Pública (S).

3.- Postergar para la siguiente sesión la audiencia a la Presidenta de la Asociación Nacional de Investigadores en Postgrado (ANIP), señora Marianela Aravena Garrido, quien se referirá a la precarización laboral de las y los trabajadores del conocimiento, y quieren solicitar a la Comisión de Educación el apoyo para una encuesta que están levantando para recabar datos actualizados sobre el mismo tema.

VII.- RENUNCIA

El diputado Rivas, al iniciar la sesión, presentó su renuncia a la presidencia de la Comisión, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos políticos sostenidos con distintos sectores.

El diputado Bobadilla agradeció la gestión del diputado Rivas, y le solicitó que reconsidere su renuncia, dado que, a su juicio, ha realizado un buen trabajo en la presidencia.

La diputada Schneider agradeció al diputado Rivas por la gestión y por dar cumplimiento a los acuerdos políticos. Solicitó recabar el acuerdo para votar de inmediato la renuncia.

No hubo acuerdo.

VIII.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Se continuó con la tramitación de los siguientes proyectos de ley refundidos, iniciados en moción, en primer trámite constitucional, boletines N^{os} 16.575-04, 16.574-04, 16.527-04, 16.520-04, 16.062-04, 12.885-04 y 11.728-04.

La educadora de Párvulos de la Universidad Católica de Chile y Máster en Educación de la Universidad de Harvard, señora Carolina Pérez Stephens, se refirió a la necesidad de regular el uso de los *Smartphone* en las salas de clase, y ofreció su mirada tanto de madre como de profesora.

Hizo referencia a los datos de la prueba PISA del 2015, donde Chile era el país número uno del mundo de niños que pasan más tiempo en las pantallas. Hoy, no ha habido grandes cambios, porque en la última prueba PISA, Chile es el país número tres del mundo donde los adolescentes de 15 años se distraen de las clases producto de estar con sus *Smartphone* cerca de ellos.

Explicó a la Comisión que estudió en la universidad de Harvard y que lo que más le reiteraban, era que el cerebro tiene como única forma de aprender, el estar con los cinco sentidos y contar con otro ser humano al que mirar y que le enseñe. La evidencia científica viene diciendo por más de 17 años, que los *Smartphone* no son una herramienta educativa. Hoy día, al interior de los establecimientos educacionales, en los recreos en que se permiten los *Smartphone*, los niños chatean, navegan en internet, ven pornografía, se meten a redes sociales y la historia se repite.

El trabajo, tanto de padres y profesores, es hacer que los cerebros de los niños se desarrollen, para que puedan crear, pensar críticamente, comprendan lo que leen, etc. Sostuvo que el *peak* de desarrollo neuronal y de desarrollar conexiones neuronales en los cerebros, se da entre los 10 meses y 5 años de vida. Si bien es cierto que se conectan neuronas toda la vida, a los 12 años se suprimen conexiones que no se usan. Entonces, si hoy día el 93% de los niños en un estudio de BTR, entre 8 y 12 años, es dueño de un *Smartphone*, nuestros niños a los 12 años, ¿qué circuitos neuronales son los que están dejando? los circuitos neuronales de chatear, sacarse *selfie* y ponerse filtro.

Afirmó que existe pandemia de salud mental, los niños están estresados y el *Smartphone* simplemente le viene a poner más velocidad a esta crisis. Entonces, cuando

se dice que hay que educar en su uso, ella considera que hay que saber qué educar y en qué momento, porque todos los *Smartphone*, todas las redes sociales, todas las aplicaciones y todos los juegos de videos son diseñados para generar adicción. En este sentido, indicó que solo en la ciudad de Nueva York hay 45 clínicas de rehabilitación para las pantallas, y atienden a niños desde 8 años.

Lo anterior, sostuvo, es algo que debería preocuparnos como sociedad, porque la corteza prefrontal del cerebro, es el que ayuda a la autorregulación, y a organizarme y se termina de conectar a los 25 años. Entonces cuando se le entrega un *Smartphone* a un niño de 10 años, ese niño no puede autorregularse porque no tiene la materia prima.

En este orden de ideas, indicó que el *Smartphone* no es una herramienta educativa en un cerebro que no es maduro. Entre 16 y 17 años, un adolescente puede manejar este oráculo que significa tener conexión ilimitada a internet, pero un niño no puede y el recreo no es para andar chateando.

Entonces este *loop* de placer y cortisol que tienen los niños embobados con el teléfono hace que hoy día tengamos niños con problemas de atención y concentración, problemas de aprendizaje, problemas en la salud mental, de alimentación, etcétera. Y el quid del asunto, señaló, es que es tanto el placer al agarrar el teléfono, que uno no lo quiere soltar. La diferencia entre un adulto y un niño es que el adulto, puede dirimir por ejemplo, que al entrar a una reunión muy importante, el teléfono está apagado. Pero un niño que tú le dices, que en clase de matemática, tiene que apagar el teléfono, ese niño simplemente no puede.

El chorro de dopamina de este neurotransmisor del placer es tan potente que cuando tú se lo quitas, viene la reacción inversamente proporcional del cortisol, y ahí es donde se producen los problemas. Esto tiene directa relación con el bullying y el *cyberbullying*, hay una parte del cerebro que se llama ínsula, que es la responsable de la compasión y la empatía. Los doctores no tienen idea, pero todo este mega *loop* de placer y cortisol, no entienden por qué va directamente a matar las neuronas de la ínsula.

En *London School of Economics*, una institución seria, ya en el 2015 decía, hay que prohibir los *Smartphone* en los colegios porque baja el nivel de atención, baja el nivel de aprendizaje, pero lo más importante, bajan las ganas de aprender. También hay estudios similares en otros países.

La Académica y Directora del Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación (CEPPE) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señora Magdalena Claro Tagle, explicó a modo de antecedentes, que las tecnologías forman parte de la vida cotidiana de NNA, y si bien esto es una tendencia, con la pandemia se profundizó, viéndose un alza en este fenómeno. Así, el 87% de los niños, niñas y adolescentes entre 9 a 17 años tiene celular propio. La edad promedio para adquirir el primer celular se ha reducido, pasando de 11 años a 8,9 en 2022. Un 58% de los niños, niñas y adolescentes indica haber obtenido su primer celular antes de los 10 años. Los usos más extendidos son de entretención, socialización, aprendizaje informal y estudio; y Lo usos riesgosos y experiencias negativas más extendidas son el trato ofensivo, ciberacoso y el revisar contenidos riesgosos como mensajes discriminatorios, imágenes violentas o páginas que promueven la delgadez extrema.

Si bien existen riesgos y oportunidades, es importante entender que no es lo mismo que daños y beneficios. Que un riesgo sea un daño y una oportunidad un beneficio depende de factores individuales y del contexto de cada niño, niña y adolescente. En este sentido, los factores protectores fundamentales son, la familia y la contención de la escuela, y las habilidades digitales que se pueda desarrollar en niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, los resultados de PISA 2022, muestran que el uso de celulares tiende a distraer a los estudiantes en la sala de clases. En promedio en los países de la OCDE alrededor del 30% de los estudiantes reportan que se distrae con los celulares, en Chile la cifra llega a 50%. No obstante, el uso de dispositivos digitales para el aprendizaje moderado se relaciona de manera positiva con los aprendizajes en matemáticas. La relación entre

medidas de prohibición de celulares y aprendizajes es poco clara: los resultados de los análisis son contradictorios.

Al igual como ocurre con otros recursos educativos: el aporte que pueda hacer el uso de las tecnologías digitales dependerá del diseño pedagógico que haga el profesor o profesora. La postura a partir de la evidencia, es que el sistema educativo es responsable de preparar de manera equitativa para el mundo de hoy y mañana, lo que implica reconocer los cambios socioculturales en la sociedad. La mayoría de los NNA están usando dispositivos digitales en sus hogares para realizar gran parte de sus actividades.

Las nuevas tecnologías moldean e influyen lo que los estudiantes saben y las habilidades que necesitan para dominar conceptos y resolver problemas vinculados a las asignaturas. Por ejemplo, la modalidad digital en el lenguaje, la búsqueda de fuentes en historia, la manera de representar, procesar o simular datos en matemáticas o la forma de investigar en ciencias.

Lo anterior obliga a los establecimientos educacionales a tomar definiciones pedagógicas frente a estos usos. Eso no significa promover uso intensivo, sino uso responsable. Prohibir es renunciar a educar, conduce a formas huérfanos digitales, sobre todo en sectores con menores acceso.

Es una responsabilidad del sistema educativo formar en este punto. En este sentido valoró los proyectos que proponen un uso regulado y en particular el que promueve un uso responsable, que incluyen conceptos formativos fundamentales como la Autonomía Progresiva, Acceso Igualitario, Discapacidad, Alfabetización Digital y Socialización). Recomendó a la Comisión no centrar el proyecto en el uso de celulares, sino en una educación digital, que incluya definiciones sobre el uso de los celulares.

Finalmente señaló qué aspectos debiera considerar una ley sobre uso de celular, a su juicio, destacando:

1. Incorporar en el reglamento los usos permitidos y los no permitidos en la sala de clases, en el recreo y otros espacios de convivencia en la escuela.
2. Desarrollar un plan de convivencia digital a trabajar de manera transversal en todas las asignaturas, y de manera particular en la asignatura de Orientación y del Área de Convivencia del establecimiento escolar.
3. Desarrollar un programa de alfabetización digital que contemple al menos el desarrollo de habilidades operacionales, informacionales, comunicacionales y de un uso ético y responsable de los contenidos digitales, incluyendo los generados por la Inteligencia Artificial.
4. Resguardo de los derechos de la infancia en alfabetización digital (Revisar Observación N° 25 a la Declaración de los Derechos de la Niñez)- lo que incluye el uso de los datos personales en plataformas de gestión de aprendizajes.

El diputado Ojeda hizo una distinción entre los *Smartphone* y otras tecnologías que sí pueden contribuir al proceso de aprendizaje de niños, niñas y adolescentes. Con todo, preguntó, si hay evidencia de que los celulares hacen daño en la salud de niños, niñas y adolescentes, como se defiende el uso de estos aparatos en distintos niveles. Finalmente afirmó que se debe separar los celulares del proceso educativo.

La diputada Schneider indicó que, a su juicio, las prohibiciones no suelen ser las mejores políticas públicas. En este sentido, preguntó qué medidas deben de adoptarse para hacerse cargo de las consecuencias del uso excesivo de los celulares, y cómo se enfrenta este problema. Por su parte, a la expositora Carolina le preguntó cómo evalúa una prohibición total de *Smartphones* hasta octavo básico y luego entregar libertad a colegios para hacer incorporación progresiva de la tecnología. Por otro lado, a la expositora Magdalena le preguntó sobre el resguardo de los derechos de la infancia en materia digital.

La educadora de Párvulos de la Universidad Católica de Chile y Máster en Educación de la Universidad de Harvard, señora Carolina Pérez Stephens, sostuvo que debe diferenciarse el *Smartphone* del computador y la tecnología que entrega el colegio. Los colegios debe proveer *tablets* o computadores, incluso a quienes no tienen acceso a estas tecnologías, y si el establecimiento no puede hacerlo, es el Estado es llamado a proveer estos aparatos. Afirmó que las tecnologías en general no son iguales a los celulares, porque no generan el mismo nivel de adicción. Los países líderes en la materia están revirtiendo medidas, porque se han dado cuenta que la tecnología y su presencia no es la mejor forma en la que el cerebro aprende.

La Académica y Directora del Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación (CEPPE) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señora Magdalena Claro Tagle, explicó que la discusión no debe centrarse en el dispositivo, sino en la tecnología en general. Los niños, niñas y adolescentes acceden a celulares desde temprana edad, y la pregunta es cuál es el rol del Estado en esta materia. Por otro lado, hizo presente la brecha digital y la forma en que se enfrenta la misma, centrando la discusión no en el dispositivo.

El diputado Bobadilla, valoró las exposiciones. Se manifestó de acuerdo con lo planteado por la señora Carolina, en orden a que la prohibición es la línea correcta, especialmente considerando los estudios que abalan dicha postura. El uso de celulares no genera un ambiente propicio para el desarrollo de clases en condiciones normales, y coincidiendo en esto, solicitó al ejecutivo que se ponga el máximo de urgencia a la tramitación del proyecto. Hizo un llamado a considerar la experiencia de los países desarrollados que “vienen de vuelta” en la materia, instando a no cometer el mismo error en la regulación.

El diputado Rey, hizo alusión a las iniciativas presentadas, y en específico a la de su autoría que busca regular de forma excepcional el uso de celulares, donde los colegios permitirían el uso solo si los establecimientos no cuentan con otras tecnologías, pero sólo para fines educacionales, sosteniendo que, a su juicio, va en línea correcta dado que considera la realidad país. Por otro lado, se refirió a la necesidad de avanzar en la prohibición de redes sociales.

El diputado Santana agradeció las exposiciones. Se han puesto dos temas que son importantes en materia de educación, que es el desarrollo cognitivo y la brecha digital. Uno de los órganos más desconocidos es el cerebro, y si bien se vienen abordando políticas públicas que tienen por objeto el desarrollo cognitivo en el país. Siempre se ha reflexionado sobre su importancia en la educación. Preguntó las falencias que se ven en el sistema en este aspecto, porque el celular podría ser una buena herramienta si se le da un buen uso.

La diputada Raphael solicitó que no se pierda el foco en esta materia. El tema que se busca resolver es la crisis educacional, que se agudiza con el uso del celular en clases. Lo demás no forma parte de este proyecto de ley.

La diputada Serrano afirmó que lo digital se metió a las aulas de clases, por lo que se debe entender que lo digital es una herramienta que habilita a los estudiantes a adquirir conocimiento. Un celular puede llegar a ser mucho más accesible que los celulares.

La educadora de Párvulos de la Universidad Católica de Chile y Máster en Educación de la Universidad de Harvard, señora Carolina Pérez Stephens, explicó que el *smartphone* no es una herramienta educativa, pero sí lo son los computadores, *tablets*, la inteligencia artificial usada de forma adecuada.

La Académica y Directora del Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación (CEPPE) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señora Magdalena Claro Tagle, se refirió a la importancia de pensar en un sistema que oriente el sistema educativo, y como regular ese uso. Por otro lado, afirmó, promover una educación digital y responsable, no es un uso en cualquier momento.

2) Se analizó la situación financiera de las universidades públicas; en particular, de las instituciones de educación superior de las Regiones de Aysén y del Biobío.

El administrador provisional de la Universidad de Aysén, señor Juan Pablo Prieto, explicó que luego de una investigación de la Superintendencia, se dio lugar al nombramiento de su cargo. A modo de contexto, explicó que la región de Aysén tiene cien mil habitantes, es la tercera región más grande de Chile. Es una región extensa, poco habitada, distribuida a lo largo de su territorio.

El sistema de educación superior, el menos del 1% de los estudiantes que rindieron la paes e ingresan a la educación superior son de Aysén. AL mirar el sistema universitario de Aysén, consta de 3 universidades 1 CFT estatal, y IP CFT privado, que matriculan alrededor de 689 estudiantes en programas universitarios y 1765 en formación profesional.

La universidad de Aysén se fundó el 2015, tiene dos campus en la ciudad de Coyhaique. Tiene una oferta académica de ocho carreras de pregrado. Es una universidad pequeña, en un territorio exigente y demandante. Al pensar en el financiamiento de la universidad, los ingresos por arancel, es apenas el 0,9% de los ingresos totales y el 3,2% de los ingresos operacionales, si se suma la gratuidad es el 7% de ingresos totales y 25% de ingresos operacionales.

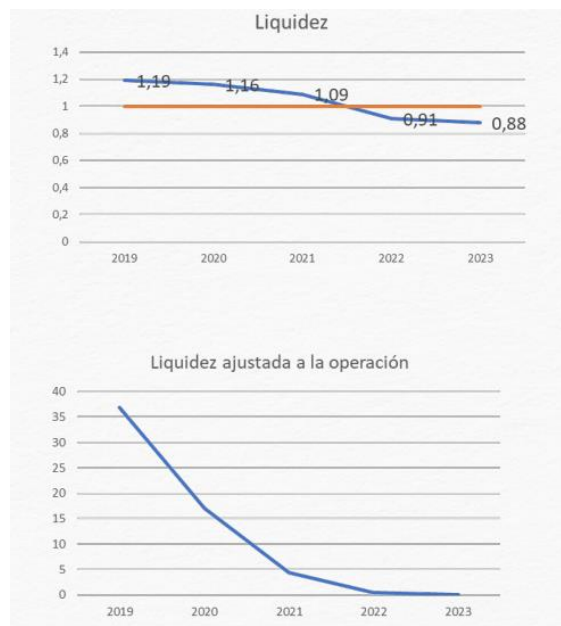
El informe de la SES destaca que hay problemas de gestión, tanto administrativa, como financiera y académica, que fueron detectadas tanto por la Contraloría Universitaria, como por la Contraloría Regional, sin que se hubiesen adoptado medidas tendientes a resolverlos.

- Situación financiera deteriorada: Situación financiera deteriorada reflejándose en pérdidas operacionales en los cuatro últimos años y pérdidas netas de magnitud creciente en los últimos dos cierres. Y problemas de liquidez de tal magnitud, que no permite garantizar el pago total de remuneraciones desde septiembre de 2023. Respecto de la gestión institucional, se constataron sendas deficiencias en la gestión financiera y administrativa de la Universidad de Aysén; deficiencias en la gestión de su plan de infraestructura; y una sobredotación académica y administrativa.

- Deficiencias significativas en procesos: Deficiencias significativas en los procesos de supervisión, control y gestión de la operación universitaria dan cuenta de una falta de cuidado en lo que refiere a cautelar sus intereses financieros y contribuir en mantener e incrementar el patrimonio institucional. Respecto a la situación financiera, se constató una situación crítica de flujo de caja en los próximos 13 meses; pérdidas operacionales y netas en los 4 últimos años y patrimonio negativo desde 2022; una situación deficitaria y de déficit patrimonial para el período 2023-2027; y la existencia de causas judiciales pendientes.

- Incumplimiento de compromisos laborales y administrativos: Incumplimiento de sus compromisos laborales y administrativos, por lo que no es posible garantizar la viabilidad financiera y administrativa del proyecto institucional. De no implementar medidas suficientes en el corto plazo, la Universidad podría incumplir sus compromisos académicos con los estudiantes. Respecto a la improcedencia de medidas adoptadas por la Universidad para enfrentar el déficit financiero, se constató el cambio de destino de fondos con restricción de uso; la reprogramación y pago parcial de remuneraciones; y la existencia de un plan de contingencia basado en el incumplimiento de compromisos laborales.

Desde el punto de vista de la Liquidez corriente, se observa un franco deterioro, pasando desde 1,19 a 0,88 en 2023. Al depurar los activos y pasivos, extrayendo los Proyectos, se observa que la liquidez operacional, prácticamente desaparece en el periodo, lo que implica que la Universidad, prácticamente ha perdido su capacidad de pago en 2022 y 2023.



La Universidad viene experimentando pérdidas en forma sistemática. Tan solo en 2020 presentó un pequeño repunte, pero el año 2022 tuvo un año muy complejo con un elevado volumen de pérdidas. El 2023, se logró revertir, parte de las pérdidas, pero no fue posible presentar números azules.

Al analizar los recursos disponibles para atender los proyectos adjudicados, los saldos disponibles para proyectos (equivalente a efectivo) de los activos, progresivamente se va reduciendo, respecto de los pasivos, que representan las obligaciones de proyectos a realizar. Pasando en 2023 a existir una diferencia de -\$1.379MM.

El presupuesto Universitario para 2024 es de M\$24.925.253. Muy ajustado en lo Operacional, ya que se contemplan recursos operacionales por M\$ 6.822.517 A finales del año 2023 se desvincularon 56 personas, a lo que se agregan 6 renunciaciones, lo que implica una disminución de M\$ 2.136.000, que representó un ahorro de la planilla de un 27%. Reajuste de remuneraciones de 0% que implica que el personal por segundo año consecutivo, deberá asumir los incrementos del elevado costo de la vida de los últimos dos años. Contempla gastos mínimos para hacer frente a la operación normal.

Para el año 2024, se puede observar una disminución significativa de gastos en Académicos, Administrativos y Honorarios. Parte de ahorro por desvinculaciones, afecta a los fondos de Proyectos Se contempla apalancar MM\$ 907, de remuneraciones con cargo a Proyectos. A nivel de Gastos en Bienes y Servicios y Transferencias, también se están generando ahorros, contemplándose los gastos mínimos para garantizar la operación y no resentir el servicio académico.

En cuanto al equilibrio presupuestario, señaló que el presupuesto universitario, también contiene el monto disponible para proyectos a ejecutar durante el año 2024 y hasta el 2026, que ya se han adjudicado, por M\$11.732.322. Presupuesto de inversión: Se incorporan M\$ 5.604.383 correspondientes a presupuestos destinados a inversión, a los cuales debe agregarse M\$741.475 correspondientes al aporte 2024 estimado en el AIUE., lo que implicaría recursos de capital por M\$ 6.345.858.

Respecto del apalancamiento de gastos de operación en proyectos, explicó que se están analizando exhaustivamente los proyectos, para que de una manera ordenada y cuidando los objetivos de los proyectos, puedan financiarse gastos de la operación con éstos. Se contempla sanear endeudamiento con proveedores por M\$380.867 (en curso), corresponden M\$ 307.400 a Fondos Operacionales y M\$ 73.467 a Proyectos. Se contempla sanear deudas de remuneraciones y honorarios M\$ 400.979 (en curso), corresponden M\$ 302,358 a Fondos Operacionales y M\$ 98,621 a Proyectos Devolver a fondos de proyectos MM\$ 500.000, autorizados por el Consejo Superior, para el pago de remuneraciones a fines

de 2023. Fondos Operacionales. Se contempla reserva para atender las potenciales demandas laborales o eventuales reincorporaciones del personal desvinculado por M\$ 174.531. Fondos Operacionales.

En cuanto a las estrategias 2024, señaló que se implementará un nuevo ERP para la Universidad, para permitir un manejo presupuestario y financiero adecuado e instalar procedimientos acordes y eficientes. Se posibilita un instrumento de control y seguimiento de cada una de las operaciones financieras, contables y presupuestarias, llevando un doble control Presupuestario y financiero de las Operaciones de la Universidad. Hacer una férrea contención de los costos, especialmente en personal, reformulando los estándares, con que los académicos se desempeñan, instaurando mínimos aceptables de manera que se asegure la prestación del servicio académico, con calidad y costos razonables. Se proyectan estrategias para mejorar la matrícula de las actuales carreras y diversificar los ingresos a través de nuevos programas de formación.

Se evaluarán inversiones tendientes a generar impactos en el mediano plazo: Adquisición o Construcción de infraestructura en el centro de la ciudad. Se están evaluando opciones entre las que se proyecta una “consulta al Mercado” para levantar infraestructura disponible en la ciudad. Se está finalizando una obra de urbanización en el Campus Río Simpson, para luego desarrollar la construcción de oficinas instalaciones y luego de la totalidad de las instalaciones académicas.

Se incorporará al patrimonio, el campus Río Simpson recibido a título gratuito, desde el Ministerio de Bienes Nacionales, el cual a la fecha tiene una tasación aproximada de M\$ 4.800.000, lo que permitirá por una parte mejorar la situación patrimonial y además poder contar con garantías ante el sistema financiero para eventuales empréstitos de inversión que pudieran requerirse. Se gestionará con el Ministerio de Bienes Nacionales, la asignación de inmuebles, para ir reemplazando arriendos, para diversas tareas administrativas.

Finalmente, en cuanto a la proyección presupuestaria, explicó que el resultado Neto para el año 2023 fue nuevamente pérdidas por MM\$ -365. La Proyección para 2024 es lograr generar un resultado neto positivo de unos MM\$ 100. El crecimiento estimado de los activos, responde a la activación del Campus Simpson, además de proyectos por ejecutar. La activación del Campus Simpson permite revertir el patrimonio negativo.

A partir del año 2025, se espera ir paulatinamente mejorando los indicadores financieros, como resultado de una gestión ordenada y apalancada en un nuevo ERP, que posibilita mejores instancias de control.

Para el 2025, la proyección de presupuesto es de pleno equilibrio. En parte por haber ya resuelto el endeudamiento con proveedores y endeudamiento interno, lo que permite estimar un saldo final de caja de aproximadamente M\$1.456.000. Esto además presenta efectos financieros importantes, ya comienzan a recuperar los indicadores de liquidez, adeudamiento y rentabilidad, que en la actualidad están extremadamente deprimidos. Todo lo anterior requiere de mucha disciplina financiera y un sostenido esfuerzo de la comunidad.

El diputado Alinco señaló que los catedráticos de la universidad ganan los mejores sueldos de Chile, sin embargo, hizo presente que el objetivo de esos sueldos era llevar profesionales a trabajar, pagándoles una asignación, de forma tal que fuese atractivo para ellos. En cuanto a los avances en el terreno, señaló que, hasta este momento, el terreno está en blanco. Recién hace un par de semanas se empezó a hacer algunas excavaciones. Solicitó se realice una sesión especial para abordar el tema de la universidad de Aysén y poder profundizar en detalle.

La diputada Raphael, indicó que la universidad no ha trabajado en desarrollar carreras con pertinencia territorial. La región tiene ventajas comparativas enormes, y sin embargo se siguen impartiendo carreras que se imparten en todas partes.

En cuanto a los problemas financieros, explicó que la universidad gastó recursos de forma irresponsable en investigación y no en sus alumnos ni en la docencia. Sumado a lo

anterior, la universidad se ideologizó, se politizó, consumiendo la universidad. Preguntó al Superintendente de Educación, si la rectora tendrá responsabilidad administrativa en lo que sucedió, porque ella es la gestora de esta debacle.

Preguntó por estrategias a mediano plazo, y qué significa alcanzar el equilibrio financiero. Asimismo, consultó por el rol de los directivos.

El diputado Rey se refirió hallazgos de la Superintendencia, como lo es el aumento de los sueldos, número de alumnos. Indicó que sería importante que la Superintendencia de Educación entregue detalles de las universidades en las que se ha hecho auditorías internas, o bien solicitar a todas las universidades antecedentes sobre la calidad funcionaria de los trabajadores, remuneraciones, honorarios, gasto de remuneraciones total, nivel de endeudamiento.

El diputado Bobadilla manifestó que no es buena ver esta materia tan relevante, sin tiempo suficiente. Sugirió que se cite a una sesión especial y agotar esta materia, contando con la presencia del Subsecretario, Superintendencia de Educación, y el Ministro, para que informen medidas que se adoptarán para el desfinanciamiento de las universidades estatales.

El Subsecretario de Educación Superior, señor Víctor Orellana Calderón señaló que la universidad de Aysén arrastraba problemas desde hace mucho tiempo, pero la medida de administrador provisional permite abrir espacios para asegurar la estabilidad y proyección en el tiempo de la universidad. Por otro lado, si bien la situación de la universidad tiene componentes importantes de gestión que se han detallado en esta Comisión, y que requieren repensar los modelos de fiscalización; no es menos cierto que las universidades del Estado requieren de un cambio integral y están trabajando en los ajustes normativos que se requieren.

El Superintendente de Educación Superior, señor José Miguel Salazar Zegers, se refirió a tres puntos, a saber:

- Responsabilidades administrativas: Aspectos desarrollándose, como sumarios administrativos internos. Investigaciones independientes a la Superintendencia de Educación y Administrador provisional. Están a la espera de los resultados.
- Escenario en el que debe definirse qué hacer en dos años y hacia donde se moverá la agenda. Explicó que lo que están viendo ahora es un plan de recuperación que se mueve en hacerse cargo de los aspectos fundamentales de la universidad. Hay espacios propios.
- Finalmente, en cuanto a lo que viene, el administrador provisional debe generar un diagnóstico del Estado de la universidad, el que se comunica a la Superintendencia. Ese diagnóstico es el documento base que sirve para el plan de recuperación de la universidad, que desarrolla el administrador provisional. Este plan es a dos años con evaluaciones trimestrales. Al término del primer año la Superintendencia de Educación debe tener una evaluación global.

El administrador provisional de la Universidad de Aysén, señor Juan Pablo Prieto, consultado en relación a la oferta académica se remitió a lo dicho por el Superintendente. En cuanto a estabilidad financiera, manifestó que esperan alcanzar equilibrio en 2024 y 2025, que se traduce en no tener pérdidas. Los 1200 estudiantes es la escala que va a alcanzar la universidad en los años.

3) Recibir en audiencia a la Presidenta de la Asociación Nacional de Investigadores en Postgrado (ANIP), señora Marianela Aravena Garrido.

La Comisión acordó tratar este punto en la próxima sesión, atendido que se terminó el tiempo de la Orden del Día.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:14 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión